



**I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
SECRETARIA MUNICIPAL**

CHIGUAYANTE, diciembre 23 de 2015

ACUERDO N° 246 - 46 - 2015

MAT.: Trato Directo N° 40/2015 “Conservación Vial Infraestructura para el TTE Público Chiguayante”.

Señor Alcalde:

El Concejo Municipal de Chiguayante, en su Sesión Ordinaria de fecha 23 de Diciembre de 2015, adoptó el siguiente acuerdo:

Se aprueba adjudicar el Trato Directo N° 40/2015 “Conservación Vial Infraestructura para el TTE Público Chiguayante”, ID: 2772-91-LQ15, a la empresa Flesan S.A., R.U.T. 76.259.040-9, por un monto de \$205.604.284.- (doscientos cinco millones seiscientos cuatro mil doscientos ochenta y cuatro pesos) impuestos incluidos y un plazo de ejecución de las obras de 40 días corridos, la cual cumplió con todo lo solicitado en las Bases del Trato Directo.

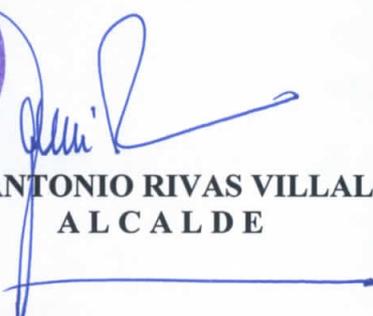
Se encomienda a la Dirección de Secplan la redacción de los documentos que dicen relación con lo expuesto precedentemente.

El presente acuerdo fue adoptado con el voto favorable del Presidente del Concejo, Alcalde Sr. José Antonio Rivas Villalobos, y de los Concejales presentes, Sra. Paulette Geraldine Pierart Roa; Sr. José Eduardo Vilches Vilches; Sr. Aldo Javier Aravena Silva; Sr. Carlos Benedetti Reiman; Sr. Mario Osbén Méndez y Sra. Rina Oñate Cid.

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento y fines.

Le saluda atentamente,


LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL


JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

Cúmplase:

DISTRIBUCION

- Sr. Alcalde de la Comuna
- Sres. Concejales de la Comuna
- Direcciones Municipales
- Archivo

LTS/rmv